ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE PAQUETERÍA, VALIJAS Y DISTRIBUCIÓN EDITORIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales, y las delegadas expresamente por el Consejero Delegado de la empresa,

EXPONE

PRIMERO. Con fecha 21 de enero de 2026, quedó formalizado el *Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales, Documentales y de Correspondencia*, relativo al Expediente: CONTR 2025 517046, con inclusión de los siguientes Lotes:

- **LOTE 2025 3265**: Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax.
- **LOTE 2025 3266**: Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad.

SEGUNDO. La Cláusula 19 del PCAP del citado Acuerdo Marco establece que, una vez celebrado el acuerdo marco, los órganos destinatarios podrán celebrar contratos basados en este. Entre los órganos destinatarios se encuentran las Sociedades mercantiles del sector público andaluz y las fundaciones del sector público andaluz, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 3.4, y el apartado 3 del Anexo I al PCAP.

La tramitación se llevará a cabo por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, entendiéndose perfeccionados los contratos basados, al ser notificada por SiREC-Portal de licitación electrónica la correspondiente Resolución de adjudicación motivada emitida por el órgano de contratación del contrato basado.

TERCERO. Teniendo en cuenta que, según consta en la Memoria justificativa emitida por el Área de Producción Hotelera, el valor estimado del contrato basado, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, no excede de QUINCE MIL EUROS, éste ha de adjudicarse sin nueva licitación.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

PRIMERO. ADJUDICAR A LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E., con C.I.F.: A-83052407, el contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios

Postales, Documentales y de Correspondencia, **para la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)** por un precio estimado de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (6.438,38 €), exentos de IVA, durante las anualidades 2026 y 2027.

SEGUNDO. LOS EFECTOS DEL CONTRATO BASADO comenzarán a regir a partir de la fecha de firma del presente documento, y su vigencia finalizará el 21 de enero de 2028, sin perjuicio de las prórrogas que, eventualmente, pudieran acordarse.

TERCERA. NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E., a través de la Plataforma de contratación electrónica (SiREC), para su conocimiento.

Y para que así conste, suscribe el presente en Sevilla, en la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Alejandro Lerín Bergasa
Gerente
INTURJOVEN

28711060E ALEJANDRO LERIN (R: A41445800)

Firmado digitalmente por 28711060E ALEJANDRO LERIN (R: A41445800)
Fecha: 2026.02.27 09:24:47 +01'00'